



**FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

N001

**Programa de apoyos a
pequeños productores**

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

N001

Programa de apoyos a pequeños productores

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "N001. Programa de apoyos a pequeños productores"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "N001. Programa de apoyos a pequeños productores", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el Diagnóstico del Pp N001, se identificó la descripción del problema como: "Pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla". Como se observa, el problema está descrito como un hecho negativo y cumple con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, no obstante, hay una oportunidad de mejora.
- Se observó, por ejemplo, que la descripción del problema está de manera inconclusa en el Árbol de problemas, además, el nombre del Programa varía, en el Diagnóstico esta como: Programa de apoyos a pequeños productores, mientras que en el Árbol de problemas y en el Árbol de objetivos se describe como: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero.
- El apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, no contiene información suficiente que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado.





- La población objetivo no se encuentra señalada en el Árbol de problemas y su definición cambia en diferentes documentos programáticos, es decir no guarda total consistencia, como en el apartado concentrado del Diagnóstico y en el Árbol de objetivos.
- El documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos
- El programa presupuestario N001 le conciernen dos componentes cada uno con una actividad, lo que significa un total de dos actividades. En cuanto a las características de claridad, solo la actividad 1.1 se describe de manera clara, por su parte, la actividad 2.1 es un poco redundante; asimismo, se hace la observación de que el componente 2 contiene al componente 1,
- Con respecto a la característica de claridad, se identificó que el nombre y definición del indicador del Componente 2 presenta ambigüedad, ya que incluye el término catastrófico, que no precisa los desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, como lo indica la variable 1 de dicho indicador.
- Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo; en contraste no especifica las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, simplemente determina su meta como asegurar el cien por ciento de la superficie mencionada en la población objetivo.
- Existe documentación que permite conocer la población objetivo y atendida a través del Pp, sin embargo, se observó que definen a la población atendida como hectáreas de cultivos anuales y perenne aseguradas en el estado. Dicha definición casi coincide con la de la MIR, excepto porque en esta, incluye los frutales perennes.
- Dentro del Diagnóstico, en el apartado estrategia de cobertura, se menciona la futura conformación, operación y actualización de un padrón de beneficiarios, sin embargo, para la evaluación en curso, aún no se cuenta con esa información
- El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018.
- En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.
- A pesar de que se encontró el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp N001 cuenta con un Diagnóstico, en el cual se define el problema como: pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal de los municipios del Estado de Puebla. También, indica los antecedentes, el estado actual, y su evolución. Además, de contener, en concordancia con el Árbol de objetivos, los medios factibles de intervención por el Pp para la solución a dicha problemática.
- El Pp N001 cuenta con el documento Análisis de la población objetivo, en donde la población de enfoque se encuentra cuantificada, caracterizada, y posee una unidad de medida.
- Los indicadores de la MIR del Pp N001 cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, por lo que la mayoría permite medir los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dicho programa.
- El Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, en este caso, el programa evaluado se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.





- En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Transparencia, las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y pueden ser consultadas en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como en el Diario Oficial de la Federación.
- El programa presupuestario N001 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales la instancia responsable, cumple las disposiciones normativas en la materia.
- Los resultados de a nivel Fin, Propósito y Componentes se pueden consultar en el Portal Nacional de Transparencia en el apartado de Indicadores de Resultados, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 77 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla.
- El total de los indicadores mencionados reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018. A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas. Resultados positivos que denotan un buen desempeño del programa.
- Existe consistencia entre los datos presupuestarios correspondientes a los momentos contables modificado, devengado y ejercido publicados en documentos oficiales y de carácter público, como la Cuenta Pública 2018.

2.2.2 Oportunidades:

- Dar continuidad al Pp N001 en virtud de su importancia estratégica.
- Realizar análisis comparativos referentes al alcance y evolución de la cobertura del programa, con sus similares en otros estados, a fin de identificar buenas prácticas y debilidades cuya atención permitan su mejor desempeño.
- Incrementar la cobertura y alcance del programa de forma coordinada entre la instancia estatal y federal que se encargan de su operación.
- Seguimiento coordinado, puntual y en forma de los ASM derivados de la presente evaluación, entre el ejecutor del Pp y la Dirección de Evaluación.
- Considerar la elaboración de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo del Pp N001, en la cual se considere la participación de expertos en materia de desarrollo rural.
- Realizar las gestiones pertinentes ante la autoridad estatal y federal correspondientes, a fin de incrementar el presupuesto del programa.
- La actualización de la alineación estratégica del Pp hacia los principales instrumentos de planeación del estado, así como el robustecimiento de su justificación teórica representan una oportunidad para que éste no pierda continuidad en ejercicios posteriores.
- La implementación de nuevas estrategias y esquemas de aseguramiento que protejan la producción agropecuaria.

2.2.3 Debilidades:

- Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, donde se muestra que el Pp se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, por lo cual se justifica la intervención del programa; fuera de este apartado no se encontró evidencia que apoye la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp.
- El documento Alineación Estratégica del Programa presupuestario no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos. Sin embargo, entre el propósito y la línea de acción 3, se tienen elementos en común, por ejemplo: seguros a cosechas o cultivos ante el cambio o contingencia climatológica. Por lo cual se observa una vinculación indirecta o general del Pp con el PED
- Se recurrió al apartado cobertura del Diagnóstico, dado que ahí se hace mención tanto de la última fecha de actualización como de la periodicidad para realizar la actualización, la cual se observa que es anual para





la población de referencia, atendida y objetivo. No obstante, esta actualización no indica que se realice conforme a una metodología específica.

- Dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, en su contenido no especifican las metas de la cobertura anual, ni abarca un horizonte de mediano o largo plazo, por lo cual no constituye un instrumento útil.
- En lo que se refiere a la participación ciudadana, en la Plataforma Nacional de Transparencia se reporta que, la dependencia responsable del Pp, es decir, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, no tiene mecanismos de participación ciudadana que reportar durante el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018.
- A pesar de que se identificó el Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se identifican los ASM, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable.

2.2.4 Amenazas:

- Existe la amenaza de que programas cuya fuente de financiamiento sea de origen federal, como el caso del N001, pierdan continuidad, ante el cambio de 'Modelo de Gobierno', 'Objetivos' y 'Estrategias', derivado de la renovación de la Administración federal y estatal, así como la implementación de nuevas políticas en materia social, presupuestal y financiera.
- El drástico cambio climático de los últimos años y la intensificación de sus afectaciones en el sector agropecuario.
- El cambio y/o ajustes en la estructura orgánica de la instancia responsable del Pp N001, en virtud del cambio de gobierno, incide en la operación de dicha intervención.
- Los desastres naturales son imprevisibles, por lo que sus afectaciones y consecuencias de largo plazo, rebasan el alcance de cualquier programa social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Referente a la justificación del diseño y creación del Pp N001, se observó que el documento "Alineación Estratégica del Programa presupuestario" no indica una vinculación entre el propósito del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, y por lo tanto no pueden hallarse conceptos comunes entre estos; asimismo, la justificación teórica y empírica documentada por el ejecutor, carece de elementos relevantes que permitan profundizar sobre la importancia estratégica de la intervención del programa evaluado, a pesar de que éste fue correctamente alineado a objetivos de orden superior establecidos en los instrumentos de planeación del estado.

Respecto a las últimas líneas del párrafo anterior, aunque no existe una vinculación directa entre el Propósito del Pp con los objetivos del PED, se determinó que su logro aporta de manera indirecta al cumplimiento tanto del objetivo general como de la estrategia de dicho Plan, en otras palabras, si las hectáreas de cultivos se encuentran aseguradas ante los efectos del cambio climático en el sector agropecuario, esto contribuye en la disminución de las pérdidas económicas, lo que a su vez consolida las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico y estimular la actividad económica, por lo que se impulsa el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos.

Sobre la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp evaluado, se concluyó que en general son adecuadas, ya que la construcción del Árbol de problemas y del Árbol de soluciones presentaron pocas oportunidades de mejora, entre las más importantes, la reestructuración de la redacción del problema central, en la cual se consideró necesario precisar la población objetivo.

En cuanto a la operación y atención del programa, se concluyó que el Pp dispone de documentos normativos que regulan su operación, ya que este se apega a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de





apoyos a pequeños productores para el ejercicio 2018, emitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores del ejercicio 2018 están publicadas y se pueden consultar en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual son de carácter público. Aunado a lo anterior, los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo se apegan a lo señalado en el Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, de las Reglas de Operación del Programa de apoyos a pequeños productores.

Sobre el análisis de cobertura, se concluyó que dentro del Diagnóstico se encuentra el apartado Estrategia de cobertura, sin embargo, solo contiene la magnitud y la definición de la población objetivo, por lo que no se consideró un instrumento útil. Aunado a lo anterior, se observó que en el periodo 2016-2018, el 100% de la población objetivo ha sido atendida, situación que requiere un análisis más profundo, ya que los criterios para su cuantificación podrían estar mal definidos.

Referente a la medición de sus resultados, se concluyó que el total de los indicadores del Pp N001 reportaron un avance entre el 85% y el 115% (Alto y Medio alto) para el periodo enero – diciembre de 2018. A nivel Fin, Propósito se reportó un avance del 100%, mientras que a nivel Componentes y Actividades, en promedio se alcanzó un 97.15% en cumplimiento de metas. Dichos resultados denotan un desempeño positivo del programa, consistente con los recursos disponibles y que contribuyen a la consecución de objetivos de orden superior.

Finalmente, a pesar de que se identificó un Documento Institucional de Trabajo 2017 del Pp, en donde se establecieron los ASM derivados de evaluaciones anteriores del Pp N001, no se encontró evidencia que indique la implementación de estos por parte de la Unidad Responsable, situación que constituye una debilidad en la materia, ya que el uso de los resultados de las evaluaciones es fundamental para mejorar los procesos de gestión del programa. Cabe mencionar que, en tal situación incide el tiempo que transcurre entre el término de la evaluación y la implementación del proceso de seguimiento a los ASM; la normativa existente y aplicable para cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en el DIT correspondiente; así como la coordinación y canales de comunicación establecidos entre la instancia responsable de la evaluación y el sujeto evaluado, factores que se concluyó, deben ser revisados, corregidos y/o fortalecidos en primera instancia, por la Unidad responsable del SED en la entidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda a la Unidad Responsable, reestructurar dicho problema, de la siguiente manera: "La producción agropecuaria de los municipios del estado de Puebla afectadas por el cambio climatológico, presenta pérdida parcial y/o total de los cultivos y de las unidades animal".
- Asimismo, se recomienda, modificar la población de enfoque como: 'la producción agropecuaria', con el objeto de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal de los municipios del estado de Puebla.
- Otra oportunidad de mejora consiste en homologar la información del Pp en todos los documentos programáticos, específicamente lo referente al nombre del programa.
- Fortalecer el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico del programa, con información, clara, concisa y relevante que permita justificar teórica o empíricamente la implementación del Pp al interior del estado, considerando entre otros aspectos: comportamiento y evolución del problema central, datos estadísticos relevantes que sustenten la magnitud del problema central, referentes y comparativos de experiencias a nivel estatal, nacional y de ser posible, internacional.
- Se hace la recomendación de homologar todo lo relacionado con los conceptos poblacionales (población de referencia, potencial, objetivo y atendida), desde la definición, sus características, hasta su cuantificación y fuentes de información, en otras palabras, proponer o determinar una metodología más precisa. Esto con el fin de obtener congruencia en todo el proceso.
- En virtud de la próxima actualización del PED, se hace la recomendación a la Unidad Responsable de alinear de manera directa el propósito del Pp con los objetivos del PED, inclusive con los ODS, específicamente con el objetivo 13, el cual indica: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- A pesar de que la valoración de las características CREMA de los indicadores del Pp N001 resultó en general, positiva, se recomienda al ejecutor del programa mejorar la claridad en la redacción de la Actividad 2.1, así como reestructurar el Componente 2.





- Considerar precisar, dentro del nombre y definición del indicador, que el término catastrófico hace referencia a desastres climatológicos en cultivos y unidades animal, se considera una oportunidad de mejora.
- Por todo lo expuesto, se hace la recomendación a la Unidad Responsable del Pp, de replantear y de concretar una estrategia de cobertura que incluya al menos, las siguientes características: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo en congruencia con el diseño y naturaleza del Pp, así como considerar el presupuesto que éste requiere para su operación.
- Se recomienda, por lo tanto, homogenizar en todos los documentos programáticos del Pp (Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo), la apropiada definición de la población objetivo y atendida.
- Se recomienda a la Unidad Responsable entregar dicho padrón para el siguiente ejercicio fiscal, o de no poder cumplir con su conformación hacer la respectiva modificación al Diagnóstico.
- Se reitera la recomendación de definir, caracterizar y homologar de manera precisa a la población de enfoque, dado que en las ROP el proceso y montos de apoyos dependen de características como del tipo de cultivo y la cantidad de hectáreas de los productores, si ya cuentan con acceso al seguro o si son de bajos ingresos.
- Se sugiere a la UR del Pp propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a través de la implementación de mecanismos que permitan considerar la opinión, propuestas y necesidades de la población interesada, por ejemplo consultas públicas, consultas ciudadanas, entre otros.
- Se recomienda tanto al ejecutor de los recursos, como a la Dirección de evaluación de la SPF, establecer un nuevo convenio de trabajo en el cual se establezcan compromisos que garanticen la implementación de ellos ASM identificados en evaluaciones anteriores; su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp; o en su caso, la justificación del nulo cumplimiento y los argumentos necesarios para cerrar dicho proceso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo

Líder de Proyecto

4.3 Institución a la que pertenece

Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Eliseo Lechuga Herrera
- Stephanie Amaro Ánimas
- Itzel Jacobo Alvarado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40





5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

5.2 Clave del Pp:

Programa de apoyos a pequeños productores

N001

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

X

Poder Legislativo

Poder Judicial

Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

Estatal

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Luis Esteban Gil Acevedo, Director de área de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento

Correo electrónico: No disponible

Teléfono: 01 (222) 234 4362 Ext: 6595

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

X

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:





Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

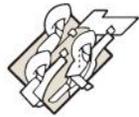
7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla